

OGAST

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 331-2004-J-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Mayo del 2004

Visto el Oficio N° N° 170/D/IMT/04 del Director del Instituto de Medicina Tropical Daniel A. Carrión de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante el cual solicita la donación de tres parejas o pares de hamsters; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional tiene entre sus funciones la de producir e investigar biológicos de uso humano y veterinario e insumos para la investigación, aplicando tecnologías modernas y de calidad para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con la salud pública; en tal sentido establece relaciones funcionales con personas naturales y jurídicas del sector público y privado cuyos objetivos y fines están ligados a la política institucional y del Sector Salud;

Que, el artículo 173° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establece que la donación de bienes de una entidad pública a favor de otra entidad pública, se aprobará mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de Dirección General del Centro de Productos Biológicos; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

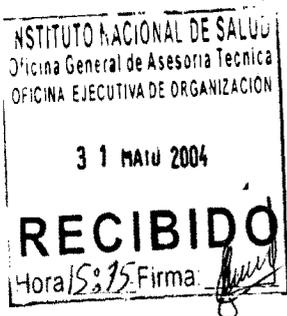
SE RESUELVE:

Artículo 1.- TRANSFERIR, en la modalidad de donación de Tres (03) parejas o pares hamsters, por un valor total de S/. 54.00 nuevos soles, a favor de Instituto de Medicina Tropical Daniel A. Carrión de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Artículo 2.- El Centro Nacional de Productos Biológicos en coordinación con la Oficina General de Administración, se encargará de efectuar la donación de los bienes semovientes materia de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución a la Entidad solicitante y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
Dr. César G. Náquira Vejarde

Jefe Instituto Nacional de Salud



CERTIFICO: Que la presente copia es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 27 MAY 2004

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2004-J-OPD-HNS

[Handwritten signature]